

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL
No. 085 DE 2010**

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

HONORABLES CONCEJALES:

Me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2010, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Diecisiete (17) días de Agosto de 2010 determinó mayores valores de recaudo de **ESTAMPILLA PRO – CULTURA** en la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA LEGAL** (\$1.560.000.000,00), conforme certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, donde establece que en la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se encuentra el 100% de los Recursos que respaldan financieramente los valores a adicionar.
- d. Que para la correcta ejecución del Presupuesto, es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la presente vigencia.
- e. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo N° 010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 005 del 20 de Agosto de la presente anualidad.

Lo anteriormente expuesto se requiere para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2010.

De los Honorables Concejales

FERNANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE DE BUCARAMANGA

Revisó Aspectos Administrativos y Financieros

Dr. JOSE ALCIDES CORTES PEÑUELA

Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de B/manga

Dr. FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ

Subdirector Administrativo y Financiero del IMCT

Revisó Aspectos Presupuestales

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado – Secretaría de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina Jurídica

PROYECTO DE ACUERDO
Nº 085 DE 2010
()

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2010

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

- f. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- g. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- h. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Diecisiete (17) días de Agosto de 2010 determinó mayores valores de recaudo de **ESTAMPILLA PRO – CULTURA** en la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MDA LEGAL** (\$1.560.000.000,00), conforme certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, donde establece que en la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se encuentra el 100% de los Recursos que respaldan financieramente los valores a adicionar.
- i. Que para la correcta ejecución del Presupuesto, es necesario adicionar el anterior valor al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la presente vigencia.
- j. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo N° 010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 005 del 20 de Agosto de la presente anualidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de la presente vigencia así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.	NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.	ESTAMPILLA PROCULTURA		1.560.000.000,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS		1.560.000.000,00
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$	1.560.000.000,00
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.	GASTOS		
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.2.1.	INVERSIÓN		
2.2.1.17.	SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CULTURALES		
2.2.1.17.2.	ADECUAR EL EDIFICIO DEL I.M.C.T.	\$	40.000.000,00
2.2.1.17.3.	DISEÑAR INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA EN 5 PLAZOLETAS Y PARQUES DE LA CIUDAD.	\$	20.000.000,00
2.2.1.17.4.	MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD.	\$	156.000.000,00
2.2.1.17.5.	ADQUIRIR 16000 DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA B.P.M.G.T. Y SUS SATÉLITES.	\$	20.000.000,00
2.2.1.17.7.	RENOVAR Y DOTAR TECNOLÓGICAMENTE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS.	\$	40.000.000,00
2.2.1.17.9.	MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LA CASA LUÍS PERÚ DE LA CROIX.	\$	<u>270.000.000,00</u>
2.2.1.19.	SISTEMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.		
2.2.1.19.2.	INCUBAR 20 EMPRESAS CULTURALES.	\$	15.000.000,00
2.2.1.19.3.	APOYAR EN CONCERTACIÓN 40 PROYECTOS CULTURALES.	\$	10.000.000,00
2.2.1.19.4.	APOYAR 40 FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS Y EVENTOS VIVIENDO LA CIUDAD DE TODOS.	\$	275.000.000,00
2.2.1.19.5.	APOYAR 60 PROYECTOS CULTURALES NUEVOS O EN VÍA DE CONSOLIDACIÓN.	\$	<u>20.000.000,00</u>
2.2.1.20.	SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.		
2.2.1.20.1.	REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE.	\$	116.000.000,00
2.2.1.20.2.	REALIZAR 80 ACCIONES DE EXPOSICIÓN PLÁSTICA	\$	20.000.000,00
2.2.1.20.3.	APOYAR 80 ARTISTAS EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	\$	20.000.000,00
2.2.1.20.5.	REALIZAR 1760 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA.	\$	<u>30.000.000,00</u>
2.2.1.22.	SISTEMA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEMORIA.		
2.2.1.22.4.	DESARROLLAR 1200 ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL I.M.C.T.	\$	<u>40.000.000,00</u>
2.2.1.23.	SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA		
2.2.1.23.1.	CAPTAR SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS	\$	<u>156.000.000,00</u>

2.3.	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	
2.3.1.	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
2.3.1.5.	PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES	\$ <u>312.000.000,00</u>
	TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN	\$ 1.560.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Proyecto de Acuerdo el Certificado expedido por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de fecha Diecisiete (17) de Agosto de 2010, donde se establece que existen en la Tesorería el 100% de los recursos que respaldan financieramente los mayores valores recaudados de la fuente Estampilla Pro-cultura.

ARTICULO TERCERO: El presente Proyecto de Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su publicación.

De los Honorables Concejales

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Administrativos y Financieros

Dr. JOSE ALCIDES CORTES PEÑUELA

Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de B/manga

Dr. FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ

Subdirector Administrativo y Financiero del IMCT

Revisó Aspectos Presupuestales

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado – Secretaría de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina Jurídica

